

AUTO DE SUBASTA PARA PUBLICAR

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUDUEÑA HAYDEE
ROSALBA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
SM-39609-2018
67541

SAN MARTIN, 28 de Septiembre de 2023.-

Proveyendo el escrito titulado: ACREDITA, presentado el día 21/09/2023, a las 17:59:37 P. M. presentado por el DR. SAYUS:

Agréguese la documentación adjuntada en formato PDF y téngase presente.-

Agréguese. Hágase saber la medida trabada en autos. A tal fin, líbrese cédula. (art. 198 CPCC).-

Atento lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238 y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, **procédase a la venta forzosa mediante la modalidad de Subasta Electrónica del rodado marca RENAULT, Tipo Rural 5 Puertas, Modelo DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6, Motor Marca RENAULT, N° K4M2842Q110730, Chasis Marca RENAULT N° 93YHSRA95HJ789591 DOMINIO N° AB379OP**, por intermedio del **martillero designado Sr. Mariano Manuel Espina Rawson (hijo)**, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta, y quien previa aceptación del cargo dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, los edictos respectivos, y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5º; 467; 468, CPCC, Ac. 3604). Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.-

BASE: En virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por el art. 562 6º párrafo del CPCC se fijará oportunamente la base de la venta, teniendo en cuenta el valor real de automotor, ello teniendo en cuenta el valor de plaza, modelo y año del automotor, el estado en el que éste se encuentra y la deuda que sobre el mismo pesa.-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores predatarios si los hubiere.-

Una vez citados los jueces embargantes y los acreedores predatarios en los términos ordenados supra, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

PUBLICIDAD: deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

(www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.-

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 " in fine " CPCC).-

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA, su interpretación).-

Hágase saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente)".-

Asimismo, hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts.565, 566, 568, 569, 574, 575, 576, 576, 580 y conc. del CPCC).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta que se fijará oportunamente en **concepto de garantía** (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

Asimismo, se hace saber la entrega de la posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y celebrada la audiencia de adjudicación.-

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta.-

Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, (nacionales o provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los

*que se devenguen por cuenta del comprador, **Las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado**, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador*

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "**inmediatamente**" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC y art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). En consecuencia, aprobada que sea la subasta, se procederá a la devolución de los fondos a los oferentes que hayan realizado reserva de postura.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, el adjudicatario deberá comparecer a la audiencia de adjudicación munido de la constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-

Líbrese oficio por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, a fin que proceda a la apertura de una cuenta bancaria por vía electrónica.-

Una vez firme la presente y aceptado el cargo por parte del martillero, **COMUNIQUESE** mediante oficio en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica y la aceptación del cargo del martillero (Acordada 2514 del 23/12/92 S.C.J.B.A.). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE remitiendo copia digital de la presente, conforme art. 11 Ac. 3845/17, incorporado por el art.1 del Acuerdo 3991/20 de la SCBA a: 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR20185377025@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

FIRMADO DIGITALMENTE POR

ELINA MERCEDES FERNANDEZ- JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 S.M.

ACUERDO 3886/2018 SCBA (ART.288 DEL C.C.C.N.)

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUDUEÑA HAYDEE ROSALBA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"Expte. Nº: 67541/SM-39609-2018
SAN MARTIN,-24-de Abril de 2024.-

Proveyendo el escrito titulado: PRESTA CONFORMIDAD, presentado el día 17/04/2024 16:10:30 p. m. presentado por el DR. Sayus:

Tiéndose por contestado en tiempo y forma el traslado conferido en autos con fecha 11/04/2024.-

Asimismo, tiénesse presente la conformidad vertida en el escrito a despacho respecto de la estimación de la base para la subasta y deposito en garantía que fuera efectuada por el Perito Martillero designado en autos a tal efecto.-

AUTOS Y VISTOS: En virtud de lo que se desprende de las constancias de autos, amplíase el auto de subasta electrónica dictado con fecha 28/09/2023 en el siguiente sentido:

Teniendo en cuenta la estimación formulada por el martillero designado en autos, fíjase la base de la subasta en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) y quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) (art. 562 del CPCC). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE remitiendo copia digital de la presente, conforme art. 11 Ac. 3845/17, incorporado por el art.1 del Acuerdo 3991/20 de la SCBA a: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV .AR20185377025@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

En virtud a lo manifestado, autorízase la publicación de edicto en el Boletín Oficial por 1 día.. rectifíquese el auto de fecha 28/09/2023 en este sentido.

Comuníquese la subasta decretada en autos al Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín. A tal fin, líbrese comunicación electrónica.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR

ELINA MERCEDES FERNANDEZ- JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 S.M.

ACUERDO 3886/2018 SCBA (ART.288 DEL C.C.C.N.)

"PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUDUEÑA HAYDEE ROSALBA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: **SM-39609-2018**

Expte.Interno N°: **67541**

Gral. San Martín, 6 de Mayo de 2024.-

Proveyendo el escrito titulado MARTILLERO INFORMA presentado MARTILLERO ESPIAN RAWSON por , de fecha 28/04/2024 20:12:51 p. m:

I. Tiénese presente la designación de fecha de subasta designada a saber fecha de Inicio: 4/6/2024 a las 10 hs y Fecha de Finalización: 19/6/2024 a las 10 hs.

Tiénese presente lo demas expuesto en cuenta fecha y legar de exhibición del rorado a subastar.

II. Tiénese presente el link en Youtube donde podrá visualizarse el video del bien objeto del presente: **<https://www.youtube.com/watch?v=AA9eDvOIK60>**.

III. Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604, cítese al Martillero interviniente y a la adjudicataria a los fines del labrado del acta correspondiente, a la cual la adjudicataria deberá presentarse munida del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, a la audiencia que se señala para el día **10 del mes de Julio de 2024 a las 12:30 hs. NOTIFIQUESE. remitiendo copia digital de la presente, conforme art. 11 Ac. 3845/17, incorporado por el art.1 del Acuerdo 3991/20 de la SCBA a: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta.-

Hágase saber al ejecutado y al acreedor que podrán participar de la audiencia fijada supra.-

IV. Agréguese y tiénese presente la documentación acompañada.

**FIRMADO DIGITALMENTE POR
ELINA MERCEDES FERNANDEZ- JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 S.M.
ACUERDO 3886/2018 SCBA**

FERNANDEZ Elina Mercedes
JUEZ

CUENTA JUDICIAL PARA DEPOSITO EN GARANTÍA

CBU:	0140138327510090207564
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-9020756
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 10
Causa:	PLAN ROMBO C/LUDUEBA HAYDEE ROSALBAY OTRO S/EJEC PRENDARIA 67541